CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 2
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 3
3. ALCANCE 3
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR 4
5. DURACIÓN 4
6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN 5
7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 5
 7.2 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE SOLICITUDES 5
8. BANCO DE ELEGIBLES 6
9. CRONOGRAMA 7
10. MODIFICACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA 8
11. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES 8
12. ANEXOS 9
13. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD 9
14. INFORMACIÓN 9

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIA, MISIÓN INTERNACIONAL

WOLRD OF COFFE – BRUESELAS, BELGICA 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

1. PRESENTACIÓN

En el marco de las estrategias de fortalecimiento empresarial, internacionalización y promoción de la oferta exportable del sector cafetero, se proyecta la participación en el evento internacional World of Coffee Brussels 2026, bajo la modalidad de misión comercial, orientada a beneficiar empresas pertenecientes a la cadena de valor del café de especialidad.

Esta iniciativa se desarrolla en coherencia con las directrices del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en materia de promoción de exportaciones y posicionamiento del café colombiano en mercados internacionales. En este marco, la participación en este tipo de escenarios se consolida como un mecanismo estratégico para fortalecer capacidades comerciales, comprender las dinámicas del mercado global y facilitar procesos de inserción internacional, con el acompañamiento de ProColombia en la identificación de oportunidades y relacionamiento con actores internacionales.

De manera complementaria, se articulan esfuerzos entre la Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de Desarrollo Económico y la Cámara de Comercio de Cúcuta, con el propósito de promover la competitividad del sector cafetero regional, mediante el acceso a espacios de aprendizaje, networking y exploración comercial.

En este contexto, el evento, organizado por la Specialty Coffee Association, reúne a los principales actores del ecosistema global del café, ofreciendo una agenda que incluye conferencias especializadas, espacios de catación, ruedas de negocio y competencias internacionales. La participación como visitantes permite a los empresarios conocer tendencias, identificar oportunidades comerciales, establecer contactos estratégicos y analizar los estándares exigidos en mercados internacionales.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto es seleccionar hasta cinco (5) empresas del sector cafetero, pertenecientes a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cúcuta, que estén interesadas en participar, asistir, relacionarse y explorar oportunidades comerciales en el evento World of Coffee Brussels 2026, a realizarse en Bruselas, del 25 al 27 de junio de 2026, en el marco de una misión comercial orientada al conocimiento del mercado, generación de contactos estratégicos y fortalecimiento de capacidades para la internacionalización.

3. ALCANCE

En el marco de esta convocatoria, las empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de participar en el evento internacional World of Coffee Brussels 2026, a nivel de Misión Exploratoria

El evento tiene como objeto promover el posicionamiento internacional del café regional, facilitar el acceso a nuevos mercados y fortalecer el relacionamiento comercial del tejido empresarial del sector cafetero.

Este evento propende por:

- ✓ **Nuevos Mercados:** La participación en el evento permite apalancar procesos de internacionalización, facilitando el acceso a compradores internacionales, tostadores, distribuidores y otros actores del mercado global del café de especialidad, permitiendo evaluar la aceptación del producto frente a estándares internacionales.

- ✓ **Experiencia:** Permite vivir una experiencia de participación en una de las ferias más importantes del mundo en café de especialidad, con acceso a ruedas de negocio, conferencias, campeonatos internacionales y espacios de networking.

- ✓ **Visibilización:** Facilita la promoción de marca en un escenario internacional altamente especializado, permitiendo posicionar el café de origen regional ante públicos estratégicos.

- ✓ **Financiación de la Participación:** La Cámara cubrirá los costos correspondientes a tiquetes aéreos, alojamiento por cinco (5) noches y la entrada al evento. Por su parte, la empresa participante deberá aportar una contrapartida equivalente a Cinco Millones de pesos ($5.000.000) M/CTE

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los emprendedores y empresarios deberán presentar la totalidad de la documentación señalada en la lista de chequeo de documentos. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS de los presentes Términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:

- ✓ Presentar la CARTA DE COMPROMISO diligenciada y firmada por el representante legal (ANEXO 1).
- ✓ Ser persona Natural o Jurídica perteneciente al sector cafetero.
- ✓ Tener activos iguales o mayores a Cinco Millones de pesos ($5.000.000).
- ✓ Se seleccionarán las cinco primeras empresas postuladas o las que cumplan primeramente con esos requerimientos.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Tener certificado de existencia y representación legal renovado en el año 2026. (Cámara de Comercio renovada a 2026).
- ✓ Contar con registro Exportador ante de la Federación Nacional de Cafeteros.
- ✓ Contar con sellos de certificación, certificaciones de sostenibilidad o etiquetas de calidad (Cualquiera de estas).
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.
- ✓ Presentar carta donde se evidencia no estar incurso en alguna causal de inhabilidad (ANEXO 2)
- ✓ Pertenecer a algún programa de la Cámara de comercio de Cúcuta
- ✓ Pertenecer a algún programa de la Gobernación por medio de la secretaria de desarrollo económico.

La Cámara de Comercio de Cúcuta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma.

5. DURACIÓN

El proceso de convocatoria estará disponible a partir del día 04 de mayo hasta el 15 de mayo o hasta el momento que se agoten los cupos disponibles.

Las empresas interesadas que resulten seleccionadas deberán asumir el compromiso participar obligatoriamente y cubrir los gastos adicionales.

En caso de no firmar la carta de compromiso en el plazo establecido, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de empresas elegibles según lo establecido en el numeral

[1] ley 2254/2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESCALERA DE LA FORMALIDAD, SE REACTIVA EL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para aplicar a esta invitación, los postulantes deben enviar un correo a cindoccc@cccucuta.org.co con el asunto: "POSTULACIÓN PARTICIPACIÓN COMO BENEFICIARIO EN EL WORLD OF COFFEE BRUSELAS 2026" y adjuntar la documentación señalada en el ITEMS 4. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS, en los plazos señalados en el numeral 9 CRONOGRAMA.

Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar y hayan entregado la documentación completa, se le asignará el cupo de acuerdo con el orden de llegada de su inscripción.

7.1. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE SOLICITUDES

La Cámara de Comercio de Cúcuta se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Cúcuta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término señalado para tal efecto en el cronograma. En el caso que el postulante no presente la documentación con

las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

Cámara de Comercio de Cúcuta podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
b) Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos.
c) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
d) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
e) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

8. BANCO DE ELEGIBLES

De acuerdo con el numeral 7 de la presente invitación La Cámara de Comercio de Cúcuta publicará el listado de empresas elegibles para la participación en World Of Coffe Bruselas 2026.

La Cámara de Comercio de Cúcuta publicará el banco de elegibles a través de su página web.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	04 de mayo de 2026	Publicación a través de la página: http://www.cccucuta.org.co QR de Inscripción:
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	15 de mayo de 2026	Enviar a cindoccc@cccucuta.org.co con el asunto:"POSTULACIÓN PARTICIPACIÓN COMO BENEFICIARIO EN EL WORLD OF COFFEE BRUSELAS 2026"- (Razón social de la empresa)" la documentación señalada en el ITEMS 4. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS
Periodo de revisión y subsanación de requisitos	Del 15 al 19 de mayo de 2026	La Cámara de comercio contará con este lapso para revisar la documentación enviada y solicitar las subsanaciones correspondientes. Las empresas postuladas deberán remitir la información que se les haya solicitado subsanar antes de la fecha estipulada al correo: cindoccc@cccucuta.org.co
Publicación del Banco Definitivo de elegibles	20 de mayo de 2026	Publicación a través de la página: http://www.cccucuta.org.co

10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

11. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

El proponente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento; los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación.

Dirección: Cl 10 # 4-38 Piso 5 Edf. Cámara de Comercio de Cúcuta.
Correo electrónico: cindoccc@cccucuta.org.co
Tel: 5880111 ext. 304

12. ANEXOS

12.1.Anexo 1 Carta de compromiso.

13. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información. o documentación suministrada, La Cámara de Comercio de Cúcuta podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

14. INFORMACIÓN

JORGE HUMBERTO RUBIO CONTRERAS

Correo Contacto: Coordinador Junior de la Comisión Regional de Competitividad
Profesional de Competitividad - Cámara de Comercio de Cúcuta
https://cccucuta.org.co/

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B.
Edificio Cámara de Comercio

PBX (7)5880110 / (7) 5880111
Ext. 900 / 910

cindoccc@cccucuta.org.co

www.cccucuta.org.co

icontec
ISO 9001
SC2120-1

CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B.
Edificio Cámara de Comercio

PBX (7)5880110 / (7) 5880111
Ext. 900 / 910

cindoccc@cccucuta.org.co

www.cccucuta.org.co

icontec
ISO 9001
SC2120-1

CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM